



Resolución Directoral N° 732-2014-MINAGRI-PSI

Lima, 11 NOV 2014

VISTO:

El Memorando N° 1382-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 03 de noviembre de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, sobre Gastos Operativos para PSI SIERRA Subcomponente C2, correspondiente al periodo octubre a diciembre de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

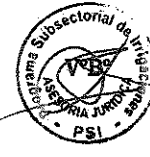
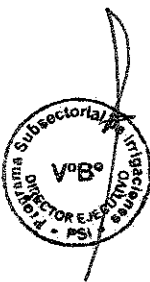
Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, por el Memorando N° 1844-201-MINAGRI-PSI-DGR, de fecha 23 de octubre de 2014, la Dirección de Gestión del Riego, manifiesta que la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, está solicitando el requerimiento de Gastos Operativos, para el Subcomponente C2 PSI SIERRA, para la ejecución de eventos de capacitación y asistencia técnica, correspondiente al periodo de octubre a diciembre 2014; manifiesta, además, que dicho requerimiento cuenta con la aprobación del Jefe de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica y de la Dirección de Gestión del Riego; asimismo, señala, que la solicitud es concordante con la certificación de Crédito Presupuestario N° 262 y 264; detalla, finalmente, los montos solicitados y a los responsables administrativos;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la autorización para el otorgamiento de Encargo para Actividades de Capacitación para el Subcomponente C2 PSI SIERRA, detallando montos totales y a los responsables administrativos; solicita, asimismo, se emita la Resolución Directoral correspondiente; adjuntando, para tal fin, las Certificaciones de Crédito Presupuestal N°s 262 y 264, emitidos por la Oficina de Presupuesto, Planeamiento y Seguimiento, quien garantiza los resultados necesario para solventar los gastos operativos;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego y por la Oficina de Administración y Finanzas, se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos" para el periodo de octubre a diciembre 2014, la suma total de S/. 35,470.00 (Treinta y Cinco Mil Cuatro Setenta y 00/100 Nuevos Soles), a la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Gestión del Riego, para la ejecución de eventos de capacitación y asistencia técnica, relacionados al Subcomponente C2 PSI-SIERRA, según el siguiente detalle:

SUB COMPONENTE C2-PSI SIERRA

Nombres	Responsables	Cargo	D.N.I	Oficina de Gestión Zonal	Monto S/.
Miguel Lebay Takach Cordero	Administrativo	Asistente Administrativo	25787903	Huancayo	17,170.00
Zoila Josefa Rospigliosi Villegas	Administrativo	Asistente Administrativo	29608768	Arequipa	18,300.00

Artículo Segundo.- Los responsables del encargo referido en el artículo precedente, deberán presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles, después de concluida la actividad materia del encargo, conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno, referido en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, al Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, a las Oficinas de Gestión Zonal Centro-Huancayo y Sur-Arequipa y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (e)